

**BOLETIN****OFICIAL**

DE

LA

**PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple número 32, Imprenta Nacional.

Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

*Errata.* En el Boletín núm. 55, circular 115, línea 7, donde dice. *Museo de las Familias*, léase, *Mentor de las Familias*.

**ARTICULO DE OFICIO.**
**GOBIERNO SUPERIOR POLITICO  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

Núm. 334.

Circular núm. 118.

*El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación del Reino con fecha 23 de Abril último, me comunica lo siguiente.*

El Sr. Ministro de la Gobernación del Reino dice con esta fecha al M. R. Arzobispo de Toledo lo siguiente.—Excmo. Sr.: La Reina [q. D. g.] ha visto con el mayor agrado la comunicación de V. E. de 17 del actual, en que con el celo cristiano que á V. E. distingue, solicita permiso para formar bajo su presidencia una Comisión encargada de abrir suscripciones voluntarias en todas las provincias, y aplicar su producto á la continuación de la obra de la nueva Casa Noviciado de las hermanas de la Caridad y al fomento de este instituto humanitario, que cuidando del enfermo y consolando al desvalido, presta tantos y tan importantes beneficios á las clases

necesitadas. La elevada posición y el distinguido carácter de los sujetos que han de formar la Comisión, son tan recomendables como benéficas las miras que los dirigen; y S. M., dispuesta siempre á acoger con benevolencia cuantos proyectos razonables tienden á aliviar la situación de las clases menesterosas, no solamente se ha dignado autorizar el establecimiento de la Comisión, sino que ha dispuesto recomendar eficazmente á los Gefes políticos del Reino que secunden sus esfuerzos y cooperen á los fines caritativos que sus individuos se proponen con tan laudable celo. Al mismo tiempo S. M., que se promete resultados muy satisfactorios de los trabajos de la Comisión, espera que la misma dará sucesivamente conocimiento al Gobierno de las ventajas que vaya obteniendo y de los adelantos que se hagan en la obra, por ser este asunto de interés general.—De Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para que lo resuelto por S. M. tenga cumplido efecto en la parte que le corresponde, acompañando nota de las personas que componen la Comisión.

*Cuya Real orden he dispuesto se inserte en el presente Boletín oficial, para que llegue á noticia de los habitantes de esta provincia; y espero del filantrópico celo que les distingue, contribuirán por su parte al fomento de una institución tan benéfica y humanitaria, cual es la de las hermanas de la caridad. Zaragoza 7 de Mayo de 1849.—José Rafael Guerra.*

*Personas que componen la Comisión á que se refiere dicha Real orden.*

El M. R. Arzobispo de Toledo, Presidente.

- El Marques de Valgórnera.
- El Marques de Someruelos.
- D. Eleuterio Juantorena, Presbítero.
- D. Ignacio Santasusana, Director general de las Hermanas de la Caridad.
- D. Francisco de Paula Córdoba.
- D. José Ramirez y Côtés, Presbítero.
- D. Pedro de la Hoz.
- D. Manuel Moreno, Presbítero.
- D. Joaquin Gomez de la Cortina.
- D. Ramon Madám, Secretario de la Direccion general de las Hermanas.
- D. Joaquin de Cafranga, presbítero.

Núm. 335.

Circular núm. 119.

Los Gefes civiles de distrito, alcaldes constitucionales, empleados de P. y S. P. y Guardia civil, procurarán la captura de los reos cuyas señas se espresan á continuacion, y si la consiguiesen los remitirán bien escoltados á disposicion de la autoridad por quien estan reclamados. Zaragoza 10 de Mayo de 1849. — José Rafael Guerra.

Severo Navarro, desertor del batallon de cazadores de Africa núm. 2, natural de Langa, edad 20 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, color trigueño, nariz regular, barba clara, boca regular.

Andres Cabrera, desertor del regimiento de Pavia, natural de Lorca, estatura 5 pies 2 pulgadas y 2 lineas, edad 21 años, pelo y cejas rubio, ojos pardos, color trigueño, nariz regular, barba idem.

Simon Gimenez, desertor del 2.º regimiento de artillería, natural de Daimiel, estatura 5 pies 4 pulgadas 11 lineas, pelo y cejas negro, ojos idem, color trigueño, nariz regular.

Andres Rodriguez, desertor del regimiento infantería de Vitoria, natural de la parroquia de Canda provincia de Pontevedra, estatura 4 pies 11 pulgadas 6 lineas, pelo y cejas rojo, ojos azules, color blanco, nariz regular, barba ninguna, boca regular.

Alejo Porta, idem idem, natural de Lagnorreras, estatura 5 pies 6 pulgadas, pelo y cejas castaño, ojos idem, color bueno, nariz ancha, barba lampiña, boca regular.

Jaime Bruguera, desertor del regimiento infantería de Estremadura, natural de S. Cucufate, estatura 5 pies 6 lineas, pelo y cejas castaño, ojos azules, color sano, nariz gruesa, barba clara, boca regular.

Miguel Dilla, desertor del regimiento infantería Reina Gobernadora, natural de Beceyta, pelo y cejas negro, ojos garzos, color bueno, nariz regular, barba poca, boca regular.

Son reclamados por el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito.

Núm. 336.

Circular núm. 120.

Teniendo que evacuarse cierta diligencia de

oficio por el Juzgado de 1.ª instancia de Sos con Bonifacio Nogues, que vivia en las casas de las minas de Biel, prevengo á los Alcaldes constitucionales den parte á este Gobierno político si en sus jurisdicciones residiese el referido Nogues. Zaragoza 10 de Mayo de 1849. — José Rafael Guerra.

Núm. 337.

Circular núm. 121.

A las siete y media de la tarde del dia 1.º del actual fué robado en término de Calatayud Marcario Gimenez, vecino de dicha ciudad por dos hombres enmascarados armados con trabucos y nabajas, el uno de estatura 5 pies y 2 pulgadas, y el otro bajo y recio de cuerpo vestidos ambos de calzon corto. Los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de este Gobierno político, procurarán averiguar el paradero de dichos sugetos y si consiguiesen su detencion los remitirán á disposicion del Juzgado de 1.ª instancia de aquella ciudad. Zaragoza 10 de Mayo de 1849. — José Rafael Guerra.

Núm. 338.

Circular núm. 122.

El Sr. Alcalde Corregidor de esta capital con fecha 6 del actual me dice lo siguiente.

No habiendo sido bastante la publicacion hecha en los diarios de esta capital y bandos que se han dado en las calles y plazas públicas de la misma, á efecto de hallar al dueño de un caballo que se halló en el camino de casa blanca de esta jurisdiccion, pelo negro pialvo de la izquierda entero de corta alzada, se servirá V. S. disponer se inserte en el Boletin oficial de la provincia á fin de que llegando á conocimiento del interesado pueda reclamarlo de esta Alcaldía Corregimiento donde será entregado al que acredite su legitima pertenencia.

Lo que se inserta en este periódico para los efectos correspondientes. Zaragoza 10 de Mayo de 1849. — José Rafael Guerra.

Núm. 339.

Don José Rafael Guerra, del consejo de S. M., y gefe superior político de esta provincia, &c. &c. &c.

Hago saber: que debiéndose celebrar subasta en este Gobierno político para la construccion del camino que se ha de abrir entre los pueblos de Tauste y Gallur, he señalado para que se verifique aquella el dia 14 del corriente y once de su mañana, pudiendo los que quieran interesarse en dicha subasta pasar á ver en estas oficinas el plano y pliego de condiciones bajo que se ha de celebrar. Zaragoza 8 de Mayo de 1849. — José Rafael Guerra.

Núm. 340.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA  
DE ZARAGOZA.

La Direccion general de Rentas Estancadas en

27 de Abril último, dice á esta Intendencia lo que sigue.—Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 20 del mes último, la Real orden siguiente.—El Sr. Ministro de Hacienda, dice con esta fecha al de Gracia y Justicia lo que sigue.—„La Reina á quien he dado cuenta del expediente promovido por el escribano de Tarragona D. Vicente Fontanillas, con motivo de las dudas ocurridas sobre la clase de papel sellado en que deben escribirse los exhortos á instancia de parte y las sentencias de los tribunales, oídos los dictámenes del Asesor de las Direcciones generales de Rentas, y de las secciones de Hacienda y Gracia y Justicia del Consejo Real, se ha dignado mandar, que los exhortos á instancia de parte para evacuar alguna diligencia judicial, se escriban en papel del sello 4.º, considerándose como autos interlocutorios, escepto cuando determinen cantidad, requiriendo de pago, ó para otro objeto, en cuyo caso deberán dichos instrumentos extenderse en el papel del sello que corresponda, segun el tipo que marca la Real cédula de 12 de Mayo de 1824, en su artículo 25 y aclaraciones posteriores sobre estension de documentos en que se espresan cantidades, y que respecto á las sentencias de los tribunales, continúen estendiéndose en papel del sello 2.º, conforme á la costumbre establecida, y á lo ordenado sobre este punto en el artículo 68 de la Real cédula de 1794.—De Real orden lo digo á V. E. para los efectos oportunos. De la propia Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para iguales fines.—Lo que he acordado poner en conocimiento de V. S. para que haga publicar la preinserta Real orden en el Boletín oficial de esa provincia, á fin de que llegue á conocimiento del público, y de todos aquellos funcionarios del Gobierno, que deban cumplir y hacer cumplir la mencionada Real resolución.”

Lo que se inserta en este periódico oficial, para conocimiento y gobierno de los funcionarios á quienes incumbe lo dispuesto por la espresada Direccion general. Zaragoza 4 de Mayo de 1849.—P. O., Manuel Arias.

Núm. 341.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON. — E. M.

*Orden general del 6 de Mayo de 1849 en Zaragoza.*

*El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, ha recibido la Real orden siguiente.*

Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Andalucía lo que sigue.—El Consejo de Guerra de Oficiales generales celebrado en esa plaza de Sevilla el día 29 de Julio último, para ver y fallar la causa instruida contra el subteniente procedente del regimiento infantería de Navarra, D. Joaquin Rodriguez, en averiguacion de su conducta mientras

se halló de comandante militar de la Isla Cristina; pronunció la sentencia siguiente.—Ha condenado y condena el Consejo al referido D. Joaquin Rodriguez, á que sufra un año de prision en un castillo, ademas de la que lleva sufrida.—Y enterada la Reina á quien he dado cuenta tambien de la causa conforme con el dictámen del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, se ha servido aprobar la preinserta sentencia, por ser de las que producen ejecutoria.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1849.—El Subsecretario, Felix María de Messina.

*Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para los efectos de Ordenanza.—El Coronel Gefe de E. M., Joaquin Morales de Rada.*

Núm. 342.

*Orden general del 8 de Mayo de 1849 en Zaragoza.*

*El Excmo. Sr. capitan general de este distrito ha recibido la Real orden siguiente.*

Excmo. Sr.—Hallándose vacante el Gobierno militar y político de la villa de Cienfuegos y su jurisdiccion, en la Isla de Cuba, designados para la clase de coroneles efectivos con el sueldo de dos mil cuatrocientos pesos anuales; y no habiendo en aquel ejército, segun manifiesta el Capitan general en carta número 289, dirigida á este Ministerio en 3 de Noviembre último, ningun gefe de efectivo servicio y de la graduacion correspondiente, espédito para desempeñar el espresado cargo con las circunstancias que previene el reglamento de Estados mayores de plazas de Ultramar de 5 de Setiembre de 1843, la Reina [q. D. g.] se ha servido resolver que la espresada vacante se publique en la orden general del Ejército de la Capitanía general del cargo de V. E., por si en él hubiese algun coronel efectivo bien de los empleados en cuerpo, ó en situacion de reemplazo, á quien conviniese servir el citado gobierno, en la inteligencia de que serán preferidos, en igualdad de circunstancias, los gefes que hayan servido en aquella Isla; asimismo es la voluntad de S. M. que para la admision de las instancias que al efecto puedan presentarse, fije V. E. el término de un mes, remitiéndolas á este Ministerio para la conveniente resolucion; en el concepto de que los aspirantes deben precisamente reunir las circunstancias prevenidas en los artículos 3.º y 24 del referido reglamento. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Mayo de 1849.—Figueras.

*Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de todos aquellos á quienes incumba.—El Co-*

ronel Gefe de E. M., Joaquin Morales de Rada.

Núm. 343.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

El Gefe civil de Igualada me dice con fecha de ayer:

»Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que la gavilla facciosa que al mando del llamado Mariano de la Coloma recorría los pueblos situados á la inmediacion de la carretera de Barcelona, ha dejado de existir. Treinta y tres rebeldes de los que la componian se han presentado con armas á la columna de Santa Coloma en el dia de ayer, habiéndolo hecho posteriormente en esta villa hasta 75, incluso el referido cabecilla, que era el total de su fuerza.

El espíritu de los pueblos se ha declarado decididamente en favor de la causa del orden, y por todas partes desean armarse y concurrir al exterminio de los facciosos que vagan diseminados.

Hace tres dias que los pueblos de Mallal, Collbató y otros se levantaron en somaten contra una partida de 41 hombres que se llevaban al Alcalde del primero exigiéndole la contribucion, y el resultado fué de los mas felices: nueve de los once rebeldes quedaron en poder de los valientes paisanos.

Con este motivo los pocos enemigos que aun quedan, andan errantes y acobardados, cundiendo entre ellos rapidamente el desaliento; y en breves dias, segun todo lo anuncia, dejará de existir hasta el último de los que hace dos años infestan las provincias de Cataluña.»

Con igual fecha me dice el Gefe civil de Vich:

El comandante militar de Berga con fecha de ayer á las 9 de la noche participa habersele presentado el cabecilla Ramonet Nè, Mariano Bach, (a) Argenté, 6 oficiales y 86 individuos con 5 caballos. Esta fuerza se sublevó antes de ayer en S. Lorenzo dels Piteus contra Forcadell, que logró escaparse á Francia. La de los hermanos Tristany se halla desde ayer en Andorra, y se asegura que Manuel del Hostal Nou ha emigrado tambien. En este momento que son las 6 de la tarde acaba de presentarse en esta ciudad el cabecilla Altimira con 8 oficiales y 40 individuos de tropa.

Y he dispuesto se publiquen por extraordinario las anteriores faustas noticias, para satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia.

Barcelona 5 de Mayo de 1849. — Miguel Tenorio.

Núm. 344.

Junta municipal de Beneficencia de Zaragoza.

Habiendo dispuesto el pago de una mensualidad por el estipendio que tienen devengado los encargados de la latancia y crianza de los niños espositos procedentes de la inclusa del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia de esta ciudad, se

hace saber por medio de este periódico á fin de que se presenten transcurridos seis dias á este anuncio en las oficinas del referido establecimiento al percibo de la mensualidad, bien entendido que este pago estará abierto por término de un mes, y finado quedará cerrado para los que no se presenten. Zaragoza 4 de Mayo de 1849. El Alcalde Corregidor, presidente Ildefonso Morales.

## PARTE NO OFICIAL.

Con la autorizacion del M. I. Sr. Gefe superior político de esta provincia, se arrendarán en pública subasta en los dias 18, 19 y 20 del corriente y hora de las diez de su mañana, las yerbas del término de Urdan de los vecinos de Villafranca de Ebro, suertes del soto, contiendas, chamarcal y soto de propios, hasta el dia 3 de Mayo del próximo año, bajo los pactos y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.

En los dias 13, 14 y 15 del mes que rige, tendrá lugar el arriendo del abasto de carnes de Letux, bajo los pactos que estarán espuestos en la secretaria del ayuntamiento.

Se arriendan las yerbas de verano de las pardinas denominadas, Sangorrines, San Esteban y Lucientes, situadas en los términos del lugar de Longás, inmediato á Biel, la primera puede llevar 4000 cabezas de ganado, la segunda 1000 y la tercera 2000; los que deseen interesarse podrán dirigirse en Zaragoza á D. Manuel Aladren, que es el propietario, en Longás á D. Sebastian Solana, y en Urries á D. José Solana.

Los baños nuevos de Fitero, se hallan abiertos, con la buena asistencia de camas y alimentos, encargado de ellos, Valentin Zapatero, su médico D. Cirilo Castro.

Con autorizacion del M. I. Sr. Gefe superior político, el ayuntamiento de Azuara, sacará en pública subasta en los dias 25, 26 y 27 del corriente mes de Mayo á las once de sus respectivas mañanas, en las casas consistoriales del mismo, el arriendo de la casa posada perteneciente á sus propios; y se rematará en el último en favor del mas beneficioso postor; todo con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de dicho Ayuntamiento.

En la calle de la Cadena núm. 80, en esta ciudad, habita el encargado del reloj mayor, el que hace y compone relojes de torre.

ZARAGOZA:  
Imprenta Nacional.